



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00826998- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el orden 20;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal en el orden 24, y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 25.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera Francés (Cód. 318), que en cada caso se indica, desde el 17/04/2025 y hasta el 28/02/2026, declarándolo de legítimo abono.

. Prof. NATALIA FERNANDA CUEVAS (DNI: 27.652.835 - Leg. 49581) en el dictado de quince (15) horas cátedra (Cód. 318).

. Prof. ALEJANDRA VERÓNICA LOPÉZ (DNI: 29.015.281 - Leg. 44422) en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

. Prof. MARÍA PÍA FAGGIANI (DNI: 37.620.840 - Leg. 59244) en el dictado de quince (15) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado en el término de diez días, deberá enviar copia de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de

las interesadas a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.